

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Diputada Leticia Zepeda Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, en virtud de sus facultades y atribuciones, revise el cumplimiento de los indicadores y acciones en virtud de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género emitidas por esa instancia en diversos municipios del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero.- Las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres son un mecanismo de protección dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia.¹

Segundo.- La primera Alerta de Género para el Estado de México fue declarada en julio de 2015 y contempla once municipios: Chimalhuacán, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.²

Tercera.- La segunda Alerta, enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, fue declarada en octubre de 2019 en siete municipios de la entidad: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.³

Cuarta.- Con base en estas declaratorias, realizadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Segob, el Gobierno del Estado de México se comprometió a adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar en medidas de seguridad, prevención y justicia; para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir en paz, garantizar su seguridad e integridad.⁴

La alerta consiste en tomar acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en Edomex.

Quinta.- De acuerdo con el informe sobre violencia contra las mujeres de enero a mayo de 2022, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

¹ <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

² http://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

³ http://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

⁴ <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres-y-sus-modalidades?idiom=es>

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

el Estado de México tiene una tasa de 0.67 presuntos delitos de feminicidios por cada 100,000 mujeres.⁵

Sexta.- De acuerdo a la información de la Fiscalía del Estado de México, el cual se entregó al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)⁶⁷, se indicó que, de enero a junio, se registraron 76 carpetas de investigación por feminicidio, con un total de 78 víctimas, siendo enero, con 14; marzo, con 19; y junio, con 14, los meses con mayor incidencia; febrero, con ocho víctimas, fue el mes con menos casos.

Séptimo.- El comparativo entre los primeros seis meses de 2021 y 2022 marca un incremento del presente año de 11.4 por ciento, pues durante el año anterior hubo 68 carpetas de investigación, con 70 víctimas; no obstante, en este sumaron 76 denuncias y 78 víctimas.

Octavo.- En este trabajo parlamentario se considera, que se debe de que incluir en la agenda legislativa este tema, y contemplar los escenarios desde la visión y realidad municipal, estatal y federal.

Noveno.- Tan solo de enero a mayo de 2022, el Estado de México encabeza la gráfica nacional con el mayor número de casos de feminicidio con 61. La AVGM es un mecanismo que establece medidas de emergencia para erradicar las violencias contra las mujeres en un municipio o alcaldía específico e incluye que el gobierno federal destine recursos extraordinarios para ayudar en la atención, investigación, prevención y búsqueda.

Décimo.- De enero a mayo de este año, varios municipios mexiquenses estuvieron dentro de los 25 municipios con más casos de feminicidio registrados en todo el país: Ecatepec de Morelos (6 casos de feminicidio), Tlalnepantla de Baz (4 casos), Valle de Chalco Solidaridad (4), Atizapán de Zaragoza (3) y Naucalpan (3). Sin embargo, en el listado de los 100 municipios con mayor violencia feminicida del país, han llegado a figurar hasta 25 municipios mexiquenses, entre ellos: Tecámac, Temoaya, Atizapán de Zaragoza, Amecameca, Huehuetoca, La Paz, Melchor Ocampo, Nicolás Romero y San Felipe del Progreso.⁸

Décimo Primero.- En las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dadas a conocer el 20 de julio, el Estado de México también registró un incremento de 3.22% en el robo a pasajeros dentro del transporte público, al pasar de 3 mil 470 a 3 mil 582 asaltos. Mientras que el robo a transeúnte en vía pública también se incrementó

⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contras-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

⁶ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica>

⁷

<https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acciones%20FGJEM/Violencia%20Género/IDVM-Ene22.pdf>

⁸ https://edomex.gob.mx/municipios_mexiquenses

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

16.96% este año, al sumar 12 mil 967 robos cifra mayor a los 11 mil 86 robos a personas en la calle registrados en el primer semestre de 2021.

En la búsqueda del bien común, este es un tema que nos da materia para solicitar establecer mesas de atención y diálogo con los municipios, el gobierno del Estado, y con las autoridades federales para lograr soluciones a la brevedad.

Décimo Segundo.- De acuerdo con un estudio de género realizado por la OCDE, si México reduce a la mitad la brecha de género en la fuerza de trabajo, se añadirían potencialmente 0.16 puntos porcentuales a la tasa anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, para llegar a 2.46 por ciento anual. Esto se traduciría en un aumento de mil 100 dólares del PIB per cápita y una mayor igualdad de género en México.⁹

Décimo Tercero.- Recientemente el Gobierno del Estado de México dio a conocer que tiene como meta pasar de siete a 15 refugios¹⁰, a fin de que más mujeres cuenten con espacios seguros en donde, lejos de la violencia, puedan capacitarse para salir adelante. Por ello, es que debemos impulsar los canales de diálogo para que los refugios se ubique principalmente en municipios con Alerta de Género, y así con la participación de los 3 niveles de gobierno, los organismos de la sociedad civil y la academia colaborar con proyectos e ideas que promuevan no solo su creación sino impulsar acciones destinadas a romper con las brechas de género que aún existen¹¹.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta soberanía se apruebe el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, en virtud de sus facultades y atribuciones, revise el cumplimiento de los indicadores y acciones establecidas en virtud de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género emitidas por esa instancia en diversos municipios del Estado de México.

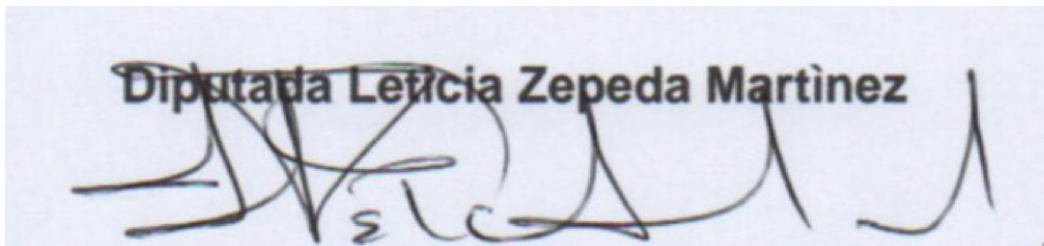
⁹ <https://www.oecd.org/mexico/presentacion-del-estudio-ocde-sobre-politicas-de-genero-en-mexico.htm>

¹⁰ <https://elinformante.mx/?p=152315>

¹¹ <https://radioyvmexiquense.mx/index.php/2022/07/03/establece-edomex-mesas-de-trabajo-en-materia-de-equidad-de-genero/>

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Dado en el Palacio del Poder Legislativo Federal de San Lázaro, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Diputada Leticia Zepeda Martínez

Diputada Leticia Zepeda Martínez

Bibliografía consultada:

INEGI (2021),
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Elimviolmujer21.pdf

ACALE, M. (2009). "Análisis del Código Penal en materia de violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva transversal". *REDUR* 7, pp. 37-73.

AMORÓS, C. (2011). "Conceptualizar la violencia de género". Conferencia del 20º aniversario del Curso de Historia de la Teoría Feminista. Madrid: Vídeo
<http://www.youtube.com/watch?v=Ztc6GS5pXBM&hd=1>

BERBEL, E. (2004). *Trátame bien. El maltrato físico y psicológico a examen.* Barcelona: Alba.

BONINO, L. (1999). "Las microviolencias y sus efectos", en *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, VIII: 221-233.

DE MIGUEL, A. (2005). "Los feminismos en la historia. El restablecimiento de la genealogía". En I. Torres (coord.) *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres.* Madrid: Narcea, pp. 15-32.

FERRER, V. A. (2007). "La violencia contra las mujeres en la pareja o la visibilización de lo invisible".

En ¿Todas las mujeres podemos?: Género, desarrollo y multiculturalidad. Actas del III Congreso Estatal FIIO sobre igualdad entre mujeres y hombres Castellón: Fundación Isonomía, pp.166-175.

GALTUNG, J. (2003). "Violencia, Paz e Investigación sobre la Paz". *Sobre la Paz.* México DF.:

Fontamara